

MODIFICACIÓN al Procedimiento para la evaluación de la conformidad de la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEDE-2005, Instalaciones eléctricas (utilización), publicado el 26 de julio de 2012.

La Secretaría de Energía, por conducto de la Dirección General de Distribución y Abastecimiento de Energía Eléctrica, y Recursos Nucleares, con fundamento en los artículos 33 fracción XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1o., 3o. fracción IV-A, 52 y 73 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 28 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica; 80 y 82 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 54 y 56 del Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica; 1, 2 Apartado A, fracción I, 8 fracción XIII y 11 fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía, y

CONSIDERANDO

Primero.- Que con fecha 26 de julio de 2012 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el PROCEDIMIENTO para la Evaluación de la Conformidad de la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEDE-2005, Instalaciones eléctricas (utilización), mismo que entró en vigor a los sesenta días naturales posteriores a su publicación.

Segundo.- Que con fecha 15 de noviembre de 2012 fue aprobada la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEDE-2012, Instalaciones Eléctricas (utilización), por el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Instalaciones Eléctricas, en su cuarta sesión ordinaria.

Tercero.- Que con fecha 29 de noviembre de 2012, la Secretaría de Energía, por conducto de la Dirección General de Distribución y Abastecimiento de Energía Eléctrica, y Recursos Nucleares publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEDE-2012, Instalaciones Eléctricas (utilización), misma que entrará en vigor a los seis meses de su publicación.

Cuarto.- Que ante la necesidad de que la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEDE-2012, Instalaciones Eléctricas (utilización) cuente con un Procedimiento para la Evaluación de la Conformidad y derivado del análisis de aplicación del PROCEDIMIENTO para la Evaluación de la Conformidad de la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEDE-2005, Instalaciones eléctricas (utilización) se expide la siguiente:

**MODIFICACIÓN AL PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD
DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-001-SEDE-2005, INSTALACIONES ELÉCTRICAS
(UTILIZACIÓN), PUBLICADO EL 26 DE JULIO DE 2012**

ÚNICO.- Se modifica el numeral 1 del PROCEDIMIENTO para la Evaluación de la Conformidad de la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEDE-2005, Instalaciones eléctricas (utilización), publicado el 26 de julio de 2012, para quedar en los términos siguientes:

...

1. Objetivo

El presente Procedimiento para la Evaluación de la Conformidad, en adelante PEC, establece dentro del marco de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, en adelante LFMN y su Reglamento, la metodología para que mediante la verificación, se evalúe la conformidad de las instalaciones eléctricas con la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEDE-2005, Instalaciones Eléctricas (utilización), la que la cancele y sustituya, en adelante NOM.

...

Transitorios

ÚNICO.- La presente modificación entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 22 de mayo de 2013.- El Director General de Distribución y Abastecimiento de Energía Eléctrica, y Recursos Nucleares, Edmundo Gil Borja.- Rúbrica.